

VIEDMA, 12 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTO:

La nota N° 1090/12 presentada por la Dirección de Educación Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Educación Sexual Integral”, a llevarse a cabo en el mes de Mayo a Octubre de 2012, en la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 90 horas cátedra, destinado a docentes de Educación Secundaria de Río Colorado,

Que los responsables de esta propuesta son el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico, Educación Secundaria y la Supervisión Escolar Zona I de Río Colorado;

Que se enmarca en los lineamientos establecidos en el Programa Nacional E.S.I.- Ley 26.150 y Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, Ley 3450;

Que el mismo tiene como objetivo, que los docentes cuenten con una propuesta de formación, espacio de reflexión, intercambio y acompañamiento para el abordaje de la temática; que la educación sexual integral sea un tema transversal que comience a ser parte de la propuesta pedagógica didáctica a nivel institucional, articulando las diversas disciplinas y años de escolaridad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto “Educación Sexual Integral”, a llevarse a cabo en los meses de Mayo a Octubre de 2012, en la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 90 horas cátedra, destinado a docentes de Educación Secundaria de Río Colorado.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable /s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Valle Medio II y por su intermedio a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Río Colorado, y archivar.-

RESOLUCION N° 2750  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia